



Noviembre 13 de 2008

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MTRA. PAOLA LAZO CORVERA, CONSEJERA CIUDADANA DE LA CEDHJ EN EL PANEL “RETOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DE JALISCO”**

Hace unos días leía una nota periodística que afirmaba que Jalisco es la entidad con mayor número de casos de represión y finalización de protestas sociales por parte de la autoridad y pensaba en la relación tan cercana que existe entre esa nota y la realidad que viven la mayoría de los organismos defensores de los derechos humanos en nuestro país y en nuestro estado, en donde la vigencia de los derechos humanos ha sido y es una asignatura pendiente.

Con vergüenza vemos que nuestro país es señalado por diversos organismos internacionales especializados como un país en el que no se respetan ni se garantizan los derechos humanos, aún cuando nuestro gobierno haya firmado múltiples tratados y compromisos internacionales.

Los logros en el campo de los derechos humanos son escasos, pues no podemos hablar de una reducción significativa de los abusos o los excesos de poder hacia los ciudadanos. Las violaciones a los derechos fundamentales en México continúan siendo la norma, más que la excepción.

Es evidente que nuestro gobierno no tiene ningún interés por hacer de los derechos humanos una preocupación y un referente cultural permanente en el ejercicio del poder público. Existe una absoluta separación entre gobierno y el poder, y los ciudadanos; gobernadores, legisladores y jueces viven en un Jalisco al que no tenemos acceso.

Pareciera que se va perdiendo el carácter ciudadano en los organismos que constitucionalmente fueron creados para ser autónomos, democráticos y participativos. Los jaliscienses hemos ido perdiendo fuerza en los espacios de contrapeso democrático hacia el poder.

La ciudadanización ha sido golpeada por los partidos políticos y el gobierno en turno, que de manera incesante reprimen, limitan y maltratan los espacios ciudadanos inhibiendo su posibilidad de consolidarse como garantes de la transparencia y de los derechos humanos.

Esta participación y presencia ciudadana dentro de los organismos autónomos de rendición de cuentas es un factor fundamental para que se dé un proceso real de transición a la democracia, ya que a través de su actuación y participación se genera una interacción entre el estado y la sociedad que puede permitir que los objetivos de la gestión pública y política estén orientados hacia lo que la ciudadanía requiere.



La representación social tiene la intencionalidad de dotar a la ciudadanía de herramientas que le permitan influir sobre la gestión pública e instaurar un cierto equilibrio de poder que haga más eficiente su actuación, más democrática.

En los organismos gubernamentales que se han planteado en su origen como autónomos un factor indispensable para determinar su grado de autonomía, es la forma en como se designan a sus directivos y como se integran sus consejos ciudadanos.

Este proceso de ciudadanización en el que se incorporan personas independientes con una trayectoria de participación civil personal, sin partidismos o compromisos políticos surge inicialmente de las comisiones de derechos humanos, concibiéndolas como un posible contrapeso político y un abierto espacio de participación ciudadana al margen de los partidos o de las organizaciones de gobierno, creando así un contrapeso político a las instituciones del estado.

De acuerdo a la Ley de la CEDHJ el consejo ciudadano es un órgano de participación civil integrado por el presidente y 8 consejeros propietarios e igual número de suplentes que debe ser integrado en forma diversificada de manera que se logre la mayor representatividad social y que debiera estar integrado por el mismo número de varones y de mujeres.

Los consejeros ciudadanos duran 5 años en su cargo el cual tiene carácter de honorífico. El consejo ciudadano tiene en teoría una enorme posibilidad de actuación desde la razón fundamental del Ombudsman, entre sus facultades se destacan: establecer los criterios generales de actuación de la Comisión, aprobar el reglamento interior de la Comisión y sus reformas, así como las de ejercer las de órgano normativo interno; proponer al presidente todas aquellas acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en el estado.

Debiera ser el espacio donde se discuten, analizan y toman las decisiones fundamentales del funcionamiento de la Comisión, aquellas que le dan presencia social y protagonismo a la Comisión, en las que se denote su autonomía, y que se refleje como la institución defensora de los derechos humanos de todas y todos los jaliscienses. Sin embargo, al gobierno actual y a los anteriores, no les conviene tener sobre sí mismo comisiones activas, críticas y firmes, por lo que hace todo lo que está a su alcance para mantener en sus consejos y direcciones un bajo perfil, uno que no fiscalice al poder en turno y no confronte directamente a los gobernantes.

Baste con recordar el proceso de elección del actual Ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián en el mes de junio de 2007, el cual se llevó a cabo sin hacer una consulta ciudadana, sin la realización de foros de análisis, sin la creación de un perfil claro para tan importante cargo, y sin discusiones sobre el rumbo de los derechos humanos en Jalisco. Fue un proceso que puso en riesgo la interlocución entre ciudadanos y gobernantes, y tuvo como consecuencia, el que el presidente electo llegara a su cargo con un grave problema de legitimidad.



Así, podríamos decir que la CEDHJ ha pasado de ser uno de los organismos más sólidos del país a tener un bajo perfil, y a estar condenada a solapar por omisión, la creciente evaluación de los derechos humanos en Jalisco, ya que éste proceso oscuro de elección unido a los conflictos internos que se viven dentro de la Comisión han venido debilitando su labor.

El origen de la poca influencia que hoy tiene la Comisión se debe a su falta de contundencia al velar por el respeto de los derechos humanos, por atender de oficio aquello que dan cuenta los medios de comunicación y la ciudadanía a través de las quejas que interponen los ciudadanos, así como de la voz de los consejeros ciudadanos para buscar las pruebas, darle un sustento legal y ético, y denunciarlo de manera contundente.

Sin embargo al interior del Consejo nos topamos con un muro sólido hecho de arreglos, protagonismos, intolerancia y autoritarismo. Nos parece sumamente preocupante que exista un Ombudsman sin contrapesos internos.

Como ejemplo de lo que ocurre al interior del Consejo podemos recordar también la suplencia irregular de la consejera Mayté Cortés hecha por la resolución favorable de un amparo que interpuso por la violación a mis garantías individuales, ya que el presidente de la Comisión procedió sin respeto a los procedimientos constitucionales al apresurar el nombramiento de un nuevo titular sin haberse cumplido lo que señala la norma, notificar de esta renuncia al Congreso para que fuera aceptada, tal y como lo establece la Constitución jalisciense.

Resulta paradójico que la institución del estado para la defensa y protección de los derechos humanos de Jalisco sea precisamente quien haya violentado mis derechos fundamentales al impedirme suplir a la consejera Mayté Cortés en el cargo de consejera propietaria en virtud del nombramiento que me había sido otorgado por la LV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco el 29 de noviembre de 2005.

Asimismo, se me impidió ejercer el derecho de voz en la sesión en la que se realizó la elección negándome el derecho establecido en el artículo 16 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. A su vez, la elección violó la garantía de no discriminación, segregándome por el hecho de ser mujer, ya que por el número de consejeros varones que existían en el Consejo se debió haber elegido a una mujer intentando respetar los compromisos y acuerdos nacionales e internacionales, así como los derechos fundamentales consagrados en la Constitución de México que promueven erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer.

Los avances relacionados con los derechos de las mujeres a nivel nacional e internacional no fueron respetados por el Ombudsman jalisciense, ya que violó un principio fundamental de promover e impulsar la equidad de género haciendo uso de sus facultades legales para resolver la situación de empate que se dio en la elección ejerciendo su voto de calidad a favor de un consejero varón.



Estos ejemplos dan muestra de que la CEDHJ está lejos de constituirse como el organismo público, transparente, democrático y participativo que debiera ser. El valor y trascendencia del Consejo Ciudadano se finca tanto en la solvencia moral e intelectual de sus integrantes como en su propia naturaleza de relación entre los grupos de la sociedad civil a quienes se representa y la Comisión como organismo protector y promotor de los derechos humanos.

Desafortunadamente en muchas ocasiones no basta con contar con representatividad social al interior de estos organismos para que la democratización de la gestión pública se dé, pues existe también un ambiente de desconfianza y hermetismo al interior de los organismos autónomos que se debe con frecuencia a la falta de compromiso de los consejeros ciudadanos con la vigilancia del desempeño de la organización, lo que el hecho deja al presidente totalmente a cargo pues el consejo solo convalida lo decidido por él.

Este punto es importante a resaltar, ya que los consejos ciudadanos pueden terminar funcionando sólo como oficialía de partes revisando los asuntos que al presidente de la Comisión le interesa presentarles avalándolos sin cuestionamiento o reflexión de por medio. De ahí surge una fuerte percepción social de que en la Comisión no se está trabajando por el bien de los jaliscienses, incluso la sospecha de que pueda convertirse en mera espectadora.

Con desánimo observo cómo en el caso específico de la CEDHJ pareciera que cada vez se quiere limitar más las atribuciones de su consejo ciudadano pues a pesar de que algunos consejeros estamos participando al interior de la Comisión con la intención plena de trabajar de cara a la ciudadanía, el presidente hace uso continuo de estrategias intimidatorias y controladoras de nuestra acción y participación. Formamos parte de un espacio otorgado por la Ley que nos obliga a dar la cara a los jaliscienses y a pronunciarnos en cada caso que consideremos existe posible violación a los derechos humanos.

El Consejo es un espacio de deliberación al que no renunciaremos pero nos reservamos el derecho a decir las cosas abiertamente, de frente a la sociedad, aún cuando se nos quiera convencer de que esa atribución no entra dentro de nuestras facultades. Nos corresponde llevar a la mesa de trabajo de la Comisión y en ocasiones también a la luz pública los temas que como jaliscienses nos preocupan, se trata de construir legitimidad social y ciudadana, hacer públicas las manifestaciones civiles como una manera fomentar participación y de convertir esta práctica en un ejercicio habitual de los ciudadanos ante cualquier abuso de autoridad de los gobernantes.

Nuestro papel de representación ciudadana nos exige remitirnos a la ética, al deber moral de hablar, de actuar con la verdad, con honestidad. Sin duda, podríamos hacer cómo que no ha pasado nada, asistir cómodamente a las sesiones de trabajo del Consejo Ciudadano y sentirnos orgullosos de haber sido nombrados por el pleno del Congreso del Estado para asumir un cargo honorífico.



Sin embargo, la denuncia tiene la intención de mostrar que los espacios ciudadanos aún funcionan, de participar en un proceso de transición democrática y despertar una nueva conciencia ciudadana, una que nos hace participar en espacios públicos donde los derechos humanos se consideran la base para la convivencia, en tanto promueven y defienden el respeto a la dignidad humana, esa que nos atañe a todos y a cada uno de nosotros.

Las investigaciones han demostrado que los organismos autónomos más dinámicos y eficientes lo son cuando su Consejo Ciudadano no se conforma con cumplir estrictamente con lo que la Ley establece como sus funciones, sino que se apropia de las causas que dan la razón de ser al organismo y se dedica a fortalecer a la institución a través de una ardua supervisión y vigilancia del actuar de la organización.

Si se desea que un Consejo funcione como un ente verdaderamente autónomo se requiere que sus miembros sean capaces de discutir a fondo los asuntos que se tocan, sin dejar que esa discusión lo divida, si no que al contrario les permita fijar mucho más claramente las posiciones que han de asumirse y defenderlas, para lo cual es importante que las organizaciones de la sociedad civil ocupen los espacios que abren dichos organismos para su representación ciudadana.

Al mismo tiempo es necesario que quienes integran el Consejo encuentren la manera de mantenerse en contacto con las organizaciones sociales que les retroalimentan acerca de su desempeño, así como el de la institución en su conjunto, de manera que no pierdan la motivación para seguir en su encargo.

El reto está en reconstruir de fondo la confianza ciudadana, ponernos a la altura de la movilización ciudadana, impregnar de ética la política al garantizar los derechos humanos, y que el ejercicio de la ciudadanía gane visibilidad, crear una corriente de opinión e incidencia en derechos humanos que genere una transformación social desde un referente de justicia, libertad y dignidad que obligue a los gobernantes a respetar el Estado de derecho.

Al final, nos toca apelar a la indignación ciudadana para defender ante todo la dignidad humana.